



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DPTO. GESTIÓN DE PERSONAS
SUBDPTO. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA RR.HH 3.1H N° 905 / 2022
MAT.: DESIGNASE JEFES SUBROGANTES DE LA
DIRECCION ZONAL NORTE.
SANTIAGO , 13/05/2022

VISTOS:

D.F.L. 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; DFL N°29 del 2004 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; D.S. N°16 del 21/04/2022 que designa al Director del Fondo Nacional de Salud; Res. N°6 del año 2019 fija normas sobre exención del trámite de toma de razón por la Contraloría; Res. Ex. 4A N°28 del 20/03/2019 que fija estructura, organización interna y delega facultades del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones; Res. Ex. 3.1H N°978 del 14/05/2019 que designa Jefaturas de la División de Gestión y Desarrollo de Personas.

CONSIDERANDO:

Correo Electrónico de fecha 10 de mayo de 2022, de D. Marcia Alfaro Carvajal, Jefa División Gestión y Desarrollo de las Personas (S)

RESOLUCIÓN:

1.- Designase a los funcionarios que actuaran como Jefes Subrogantes de la Dirección Zonal Norte, en ausencia o impedimento del Titular, a contar del 01 de junio de 2022.

1er. Subrogante: JUAN CARLOS VIDAL VARGAS, Rut. [REDACTED] Profesional, Titular, grado 5° de la EUS.

2do. Subrogante: ANA ELIZABETH TRIGO SALVADOR, Rut. [REDACTED] Profesional, Titular, grado 7° de la EUS.

2.- Déjase sin efecto cualquier otra resolución al respecto.

3.- El Subdpto. de Administración de Personal, hará las anotaciones correspondientes.

"Anótese, comuníquese y archívese.

"Por orden del Director"

MARCIA ALFARO CARVAJAL
JEFE(A) SUBROGANTE
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

MAC / APV / LAV / ecm

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

DPTO. CONTRALORÍA

DIRECCION NACIONAL

SUBDPTO. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

ANeoNp8

Código de Verificación

